

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Departamento de Jurídicas
Programa de Derecho
Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales CIS

CALENDARIO Y LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIONES
TRABAJOS DE GRADO 2020

Circular CIS 1° de 2020

Considerando

Que el Decreto 1221 de 1990 crea los Centros de Investigación Jurídicas y Sociojurídicas, en el artículo 7, numeral 5, literal a, como apoyo metodológico y pedagógico al Programa de Derecho.

Que el Decreto 1221 de 1990 en el artículo 21, numeral 3, afirma que para la obtención del título de Abogado es necesario: "Haber elaborado monografía que sea aprobada, igual que el examen de sustentación de la misma". Este requisito es nuevamente ratificado por la ley 552 de 1999 en el artículo 2: "El estudiante que haya terminado las materias del pénsum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura".

Que el Centro de Investigación Jurídicas, Políticas y Sociales CIS, como orientador de los procesos de investigación jurídica y Sociojurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en función del apoyo metodológico y pedagógico al Programa de Derecho, ha venido organizando la logística de las sustentaciones de los trabajos de grado.

Que el reglamento estudiantil de la Universidad de Caldas ha omitido la reglamentación de la aprobación y sustentación de los trabajos de grado del Programa de Derecho dificultando aspectos procedimentales, logísticos y pedagógicos.

Que con el fin de darle a las sustentaciones de trabajo de grado del Programa de Derecho, el rigor y organización necesarias y a su vez, armonizar el procedimiento con las exigencias de otras dependencias de la Universidad de Caldas, en consenso con el Departamento de Jurídicas y el Programa de Derecho, se han establecido directrices logísticas para el buen desarrollo de esta actividad pedagógica.

Que por medio de la presente directriz, se logra dar cumplimiento al principio de publicidad que permite garantizar a los estudiantes su derecho al acceso a la educación.

Primero: Tener como fechas de entrega de solicitud y la sustentación de los trabajos de grado del Programa de Derecho, las siguientes, conforme al calendario de grados expedidos por el Consejo Académico de la Universidad de Caldas:

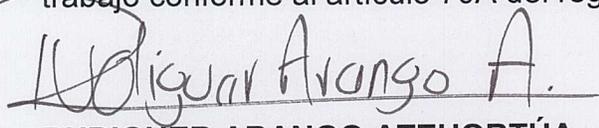
Entrega de Documentos de solicitud de sustentación al CIS	Sustentación
10 de febrero	27 de febrero
16 de marzo	2 de abril
11 de mayo	28 de Mayo
21 de julio	5 de agosto
17 de agosto	28 de agosto
7 de septiembre	24 de septiembre
13 de octubre	29 de octubre
17 de noviembre	3 de diciembre

Segundo: Para la solicitud de sustentación de los trabajos de grado del Programa de Derecho deben entregarse los siguientes documentos:

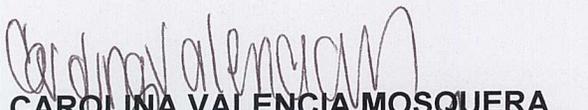
- A. Carta del director de trabajo grado, afirmando que los estudiantes terminaron exitosamente su proceso de escritura y solicitando por lo tanto, la sustentación del trabajo de grado.
- B. Dos cds con el trabajo de grado en versión pdf y Word, con estuche negro, marcado, según los lineamientos del Centro de Bibliotecas de la Universidad de Caldas.

Tercero: El director del trabajo de grado deberá aprobar o reprobar el trabajo de grado en el desarrollo de la sustentación.

Cuarto: El director del trabajo de grado podrá proponer la distinción meritoria del trabajo conforme al artículo 79A del reglamento estudiantil.



RUDIGUER ARANGO ATEHORTÚA
Director del Programa de Derecho



CAROLINA VALENCIA MOSQUERA
Directora del Departamento de Jurídicas



JUAN FELIPE OROZCO OSPINA
Director del CIS